MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 314

*Santa Fe,* 25 AGO 2025

VISTO:

El expediente N.° FG- 000876/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de un Fiscal Regional interino para la 3ra. Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley N.° 13.013 el Ministerio Público de la Acusación es un órgano con autonomía funcional, administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 1 de la misma establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos contemplados en dicha ley.

Que de acuerdo a lo determinado por su artículo 14° la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación.

Que mediante Decreto N° 1710/2025 el Gobernador de la Provincia designó al Dr. Matías Sebastián Merlo como Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que el mencionado tomó posesión del cargo a través del juramento de Ley el día 25 de agosto del corriente año, habiéndose desempeñado hasta ese día como Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial;

Que habiendo quedado vacante dicho cargo, resulta conveniente y adecuado designar a un órgano de dirección para el ejercicio de las funciones de Fiscal Regional de manera interina en el ámbito de dicha Circunscripción hasta tanto se

produzca la designación de un nuevo funcionario en forma conforme la procedimiento vigente;

Que de conformidad al inciso 11 del artículo 3 el Ministerio Público de la Acusación es único para toda la Provincia; en la actuación de cada uno de sus funcionarios estará plenamente representado.

Que en virtud de lo expuesto, conforme a las facultades conferidas por la ley 13.013 y a razones de mérito, oportunidad y conveniencia, resulta pertinente designar al Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías S. Merlo, para ejercer interinamente las funciones de Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desígnese al Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Sebastián Merlo, a cargo interinamente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial;

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a las cinco Fiscalías Regionales, a la Auditoría General de Gestión, al Organismo de Investigaciones, al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE